CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1327. RESOLUCIÓN Nº 1068, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MIGAS 2026.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026001068 de fecha 20 de noviembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del CONCURSO DE MIGAS 2026, que se regirá con arreglo a lo siguiente:

BASES DEL CONCURSO DE MIGAS 2026

1º.- Participantes.

Podrán participar en el Concurso cuantas personas o entidades lo deseen, de manera individual o en grupo.

2º.- Elaboración y medios materiales.

Las personas participantes aportarán todos los ingredientes necesarios para elaborar las migas, así como trípodes, sartenes, paelleros, bombonas de butano y demás materiales que precisen. Las migas deberán cocinarse íntegramente en el lugar de celebración; no se permitirá llevar ingredientes previamente cortados ni elaborados.

La organización proporcionará botelleros y barras para los concursantes a fin de que puedan ofrecer sus platos al público asistente al concurso, así como de un punto de luz.

3º.- Condiciones de seguridad y declaración responsable

Los participantes deberán cumplir las condiciones técnicas, higiénico-sanitarias y de seguridad establecidas en el **Anexo I** de las presentes bases, relativas, entre otras, a la utilización de instalaciones de gas, elementos de fuego, manipulación de alimentos, prevención de riesgos y mantenimiento de las condiciones de seguridad durante el desarrollo del concurso.

Como requisito obligatorio para participar, la persona concursante o representante del equipo deberá cumplimentar y firmar, con carácter previo al inicio de la actividad, la declaración responsable cuyo modelo figura como **Anexo II**, mediante la cual manifestará conocer y aceptar las condiciones recogidas en el Anexo I y se comprometerá a su cumplimiento.

La declaración responsable será facilitada por la Organización en el lugar de celebración del concurso y deberá entregarse debidamente firmada antes de comenzar la elaboración de los platos.

No se permitirá el inicio de la actividad a aquellos participantes o equipos que no hayan presentado previamente dicha declaración responsable.

La Organización podrá efectuar las comprobaciones que resulten procedentes y adoptar las medidas necesarias ante incumplimientos o situaciones que comprometan la seguridad de las personas o bienes, incluida la suspensión de la actividad y, cuando corresponda, la exclusión del concurso, de forma motivada y proporcionada.

4º.- Lugar de celebración.

El Área de Festejos de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor proveerá de un espacio situado en la Plaza de las Culturas, acondicionado para el buen desarrollo del concurso y perfectamente señalizado.

Todos los participantes deberán ubicarse en dicho espacio habilitado.

5º.- Fecha y desarrollo.

El concurso se celebrará en diciembre de 2026, en la fecha que determine y anuncie la organización. Como referencia organizativa, se prevé que el concurso se celebre el día 12 de diciembre de 2026.

Los participantes podrán comenzar la elaboración de sus migas a partir de las 12:00 horas. La cata por el Jurado comenzará a partir de las 13:30 horas; sus miembros recorrerán los puestos para degustar las migas y deliberar. Los participantes aceptan que sus elaboraciones sean degustadas por todos los miembros del Jurado. Una vez terminada la cata, podrán ofrecerlas al público asistente.

CVE verificable en https://bomemelilla.es